

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.355.-ASOCIACION SINDICAL ESPAÑOLA DE TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3-7-1989, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga convocada por los Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves durante los días 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de julio.-12.641-E.
- 19.360.-ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO MERCURIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-4-1989, sobre renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados.-12.640-E.
- 19.375.-MUNDICABLE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 28-6-1989, sobre incoación expediente sancionador a la instalación de video comunitario y recinto de instalaciones de incautación de los equipos de video comunitario de la localidad de Torrente (Valencia) del recurrente.-12.642-E.
- 19.383.-Don YING DING LONG contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 9-5-1989, sobre denegación de visado.-12.643-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.204.-PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1989, desestimatoria del recurso de alzada de fecha 25-3-1988 por la que se impone al recurrente multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción de la normativa de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-12.636-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.317.-Doña MARIA MOLINA PAVILLARD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1989.-La Secretaria, 12.552-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.335.-LA LACTARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 25-4-1989.-12.560-E.
- 204.337.-Don JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPASA).-12.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.343.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 23-12-1988, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-12.561-E.
- 204.345.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 23-12-1988.-12.562-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.347.-LIGNITOS DE MEIRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 26-4-1989.-12.563-E.
- 204.349.-TEXTILES ALON, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 8-5-1989.-12.565-E.
- 204.351.-IDEEDI, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 19-5-1989.-12.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.357.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 30-12-1988.-12.567-E.
- 204.359.-COOPERATIVA DE VIVIENDAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE BOLSA, AHORRO Y BANCA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 19-4-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-12.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.365.-PETROLEOS DEL NORTE. SOCIEDAD ANONIMA (PETRONOR), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 14-4-1989, sobre Tasas de Subsecretaría de Comercio.-12.568-E.  
204.367.-Don JOSE ARDUAN CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 16-2-1989.-12.569-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.371.-Don MANUEL LLAMAS DE IRIARTE, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 10-5-1989.-12.570-E.  
204.373.-BILBAO EDITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA, y SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-12.572-E.  
204.375.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE APARTOTEL MELIA CASTILLA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha de 30-11-1989, sobre procedimiento de apremio.-12.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1989.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.893.-Doña MAGDALENA SINTES SINTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Secretario.  
12.459-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.713.-Don MANUEL GARCIA GARCIA, ampliación, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre complementos específicos de puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Secretario.-12.646-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.027.-Don JOSE MANRIQUE GARCIA, don MIGUEL MARTI ALMENAR y don VICENTE GREGORIO MARTI LIZONDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-12.647-E.  
318.706.-Don JESUS MORENO ZAMORA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ocupación de vivienda en pabellón militar.-12.648-E.  
318.717.-Don VIDAL CARRASCO DE LA LLAVE ampliación contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre complementos específicos.-12.650-E.  
318.766.-Don JOSE ANFRES PEIRO GUERRERO y otros ampliación contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo.-12.649-E.  
318.865.-Doña MARIA ALONSO GARCIA DE CORTAZAR contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.654-E.  
318.866.-Don SALVADOR VERDUGO MARTIN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.653-E.  
318.885.-Don JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.650-E.  
318.906.-Don ANTONIO PALENZUELA SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento de destino.-12.651-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.631.-Don JOSE VICENTE GAJATE ampliación contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.-12.658-E.  
318.711.-Don FRANCISCO MORALES ORTIZ ampliación contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del

Tabaco (resolución de 5 de abril de 1988).-12.659-E.

- 318.720.-Don JULIAN CARRASCO DORADO ampliación contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (resolución de 5 de abril de 1988).-12.657-E.

- 318.721.-Don SANTIAGO GONZALEZ DIEZ ampliación contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (resolución de 5 de abril de 1988).-12.656-E.

- 318.722.-Don LUIS SANCHEZ DE ALBA ampliación contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (resolución de 5 de abril de 1988).-12.655-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.919.-Don ALFONSO GARCIA PRIETO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.662-E.  
318.925.-Don SIXTO ALVAREZ MELCON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-12.661-E.  
318.927.-Don RAMON HERVAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para la provisión de plazas de función inspectora educativa.-12.660-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.728.-Don MANUEL VIECO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 27-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.845-E.  
58.729.-Don JUAN CUEVAS RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 12-5-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.851-E.  
58.736.-Don LUIS PERAITA PERAITA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.843-E.  
58.737.-Don LUIS RODRIGUEZ ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.858-E.

- 58.738.-Don GAUDENCIO SAIZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 25-5-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.862-E.
- 58.739.-Don RAFAEL SILES SANROMAN contra resolución del Ministerio de Defensa, de 29-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.852-E.
- 58.749.-Don AURELIANO HURTADO DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 20-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.869-E.
- 58.753.-Don SEVERINO SENDINO FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, de 30-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.841-E.
- 58.757.-Don ENRIQUE GARCIA DEL AMO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.868-E.
- 58.758.-Don MARIANO CRESPO SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-7-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.863-E.
- 58.759.-Don JOSE MARIA ANTON TEMIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-7-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.867-E.
- 58.767.-Don SEGUNDO MARTIN BARTOLOME contra resolución del Ministerio de Defensa, de 30-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.857-E.
- 58.768.-Don ALEJANDRO PEÑA DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 30-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.864-E.
- 58.769.-Don VICENTE RUIZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 22-9-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.856-E.
- 58.793.-Don PABLO IBAÑEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa, de 29-12-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.838-E.
- 58.797.-Doña MARIA JESUS DE LA PEÑA DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 6-7-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.865-E.
- 58.799.-Don VICENTE DEL OLMO ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa, de 12-7-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.018.-Don JULIAN GOMEZ DELIZ Y OTROS contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas diversas sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.087-E.
- 58.592.-Don FRANCISCO MURO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa (silencio administrativo) sobre pase a la reserva activa.-12.088-E.
- 58.913.-Don RAMON MARIN DEL VAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de plaza.-12.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.355.-Don TORIBIO FERNANDEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-12.092-E.
- 55.445.-Don ANTONIO GALLARDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-12.094-E.
- 55.465.-Don TOMAS OPERE PEIRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-12.093-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.501.-Don LEONIDES AYUSO ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.096-E.
- 58.686.-Don FELIX DELGADO VARONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.095-E.
- 58.923.-Don JOSE ANTONIO LANA CANAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9-6-1988 sobre compatibilidad de funciones.-12.663-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

#### Edicto

Don José Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1989, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra el bien hipotecado por don Juan de los Santos Pérez García y doña Inmaculada Concepción Cadenas Sánchez, como subrogados, y con domicilio en el conjunto Villaserena, duplex número 28, Aguadulce, Roquetas de Mar, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por los

demandandos y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien, ascendente a 10.150.423 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 12 de diciembre a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda duplex de protección oficial, tipo C). Se compone, en planta baja, de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, patio y garaje, y en planta alta, de pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 105 metros con 6 decímetros y una útil de 89 metros con 88 decímetros, todos cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de 19 metros con 65 decímetros cuadrados, y una útil inscrita de 17 metros con 64 decímetros y real de 14 metros 17 decímetros cuadrados. La vivienda descrita está construida sobre el solar número 28 con superficie de 103 metros cuadrados, que linda: Al norte, el solar número 27; al oeste, calle; al sur, solar número 29, y al este, zona ajardinada. La diferencia entre lo construido en planta baja y la superficie del solar, se destina a patio y zona de jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3 al folio 148 del tomo 1.534, libro 103, finca número 8.842.

Tiene como anejo inseparable, una veinticinco avas parte indivisa en cuanto a la superficie de la parcela, segregada bajo el número 66.

Dado en Almería a 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Enrique Peralta Prieto.-El Secretario.-12.816-C.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 417/1987-1.<sup>a</sup>, promovidos por don Antonio Campos Cuevas, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Infiba, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 8.700.000 pesetas; el día 24 de noviembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de diciembre de 1989, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 1. Local planta baja.-Edificio sito en Gavá, calle Cadaqués y Tallinares, sin número. Consta de una nave. Mide una superficie de 650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 76, finca número 17.975. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Barcelona, 27 de julio de 1989.-El Secretario, José María Marín de Obeso.-12.606-C.

## BENAVENTE

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 9/1989, seguido a instancia del Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez, en nombre y representación de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Benavente, Sociedad Cooperativa Limitada», don Joaquín Martín Ruiz, doña Isidra Alonso Cid, doña Consuelo Villar Mañanes y don Ramón Martín Matilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta a instancia de la parte actora por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre próximo a las doce horas y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 del mismo mes de noviembre a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Los relacionados en el testimonio adjunto.

Dado en Benavente a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.

Doña Victoria Olga del Palacio Duñabeitia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido,

Doy fe: Que los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo número 9/1989, seguidos por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Benavente, Sociedad Cooperativa Limitada», don Joaquín Martín Ruiz, doña Isidra Alonso Cid, doña Consuelo Villar Mañanes y don Ramón Martín Matilla, y que son objeto de subasta, son los siguientes:

De la propiedad de don Joaquín Martín Ruiz, casado con doña Isidra Alonso Cid

1. Rústica.-Finca 197 del plano, cereal seco y monte, al sitio de «La Presa», Ayuntamiento de Frieria de Valverde; de 2 hectáreas 16 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.513 del archivo, libro 6, Ayuntamiento de Frieria de Valverde, folio 15, finca 804, inscripción primera. Tasada en 250.000 pesetas.

2. Rústica.-Finca 415 del plano, cereal seco y regadío, al sitio de «Pico la Mata», Ayuntamiento de Frieria de Valverde; de 1 hectárea 32 áreas 80 centiáreas, de las que 52 áreas 40 centiáreas son de regadío y 80 áreas 40 centiáreas son de secano. Inscrita al tomo 1.513 del archivo, libro 6, Ayuntamiento de Santa Cristina digo, de Frieria de Valverde, folio 228, finca 1.014, inscripción primera. Tasada en 490.000 pesetas.

3. Rústica.-Finca 435 del plano, cereal seco, al sitio de «Las Pilas», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 8 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.513 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Frieria, folio 249, finca 1.038, inscripción primera. Tasada en 1.300.000 pesetas.

4. Rústica.-Finca 460 del plano, cereal seco, al sitio de «La Carbairra», Ayuntamiento de Frieria, de 4 áreas 91 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.517, libro 7 de Frieria, folio 24, finca 1.063, inscripción primera. Tasada en 850.000 pesetas.

5. Rústica.-Finca 712 del plano, cereal seco, al sitio de «La Viña Lugar», del mismo Ayuntamiento, 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.518 del archivo, libro 8 del mismo Ayuntamiento, folio 22, finca 1.311, inscripción primera. Tasada en 15.000 pesetas.

6. Rústica.-Finca 724 del plano, al sitio de «Los Ajuncales», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, regadío; de 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.518 del archivo, libro 8, folio 35, finca número 1.324, inscripción primera. Tasada en 85.000 pesetas.

7. Rústica.-Finca número 735, regadío, al sitio de «Los Ajuncales», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 40 áreas. Inscrita al tomo 1.518, libro 8, folio 45, finca 1.334, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

8. Rústica.-Finca 919, regadío, al sitio de Torrero, Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.518, libro 8 del Ayuntamiento de Frieria, folio 225, finca 1.514, inscripción primera. Tasada en 40.000 pesetas.

9. Rústica.-Finca número 1.116 del plano, cereal, seco y viñado, al sitio de «Valladolón», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 5 hectáreas 69 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.520 del archivo, libro 9, folio 171, finca 1.710, inscripción primera. Tasada en 850.000 pesetas.

10. Rústica.-Finca número 1.228 del plano, regadío, al sitio de «La Vega», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 81 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521 del archivo, libro 10, folio 32, finca 1.821, inscripción primera. Tasada en 650.000 pesetas.

11. Rústica.-Finca número 1.280 del plano, cereal seco, al sitio de «Los Adilonés», del Ayuntamiento de Frieria de Valverde, 53 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Frieria de Valverde, folio 83, finca 1.872, inscripción primera. Tasada en 80.500 pesetas.

Inscritas a favor de doña Isidra Alonso Cid con carácter parafernial:

12. Rústica.-Finca número 116 del plano, cereal seco, al sitio de «Bajo Las Pasiones», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 32 áreas. Inscrita al tomo 478 del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Frieria de Valverde, folio 188, finca 727, inscripción primera. Tasada en 45.500 pesetas.

13. Rústica.-Finca número 198 del plano, monte, al sitio de «La Presa», Ayuntamiento de Frieria de Valverde; de 1 hectárea 58 áreas. Inscrita al tomo 1.513 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Frieria de Valverde, folio 16, finca 805, inscripción primera. Tasada en 180.000 pesetas.

14. Rústica.-Finca número 626 del plano, cereal seco, al sitio «La Viña Lugar», en Frieria de Valverde, de 56 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.517, libro 7, folio 187, finca 1.226, inscripción primera. Tasada en 65.500 pesetas.

15. Rústica.-Finca número 763 del plano, cereal, seco y regadío; «La Encinoma», Ayuntamiento de Frieria de Valverde, de 3 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas, de las que 21 áreas 60 centiáreas son de regadío y 3 hectáreas 83 áreas y 20 centiáreas de las 21 áreas 60 centiáreas son de regadío y 3 hectáreas 61 áreas y 60 centiáreas son de secano. Inscrita al tomo 1.518 del archivo, libro 8, folio 73, finca 1.362, inscripción primera. Tasada en 650.000 pesetas.

16. Rústica.-Finca número 1.060 del plano, regadío, al sitio de «Los Palomares», Ayuntamiento de Frieria de Valverde; de 24 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.520 del archivo, libro 9, folio 115, finca 1.654, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

17. Rústica.-Finca 950 del plano, cereal, seco y viñado; al sitio de «Carrascals», Ayuntamiento de Frieria de Valverde; de 63 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.520 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Frieria, folio 7, finca 1.546, inscripción primera. Tasada en 80.000 pesetas.

Fincas inscritas a favor de Consuelo Villar Mañanes, casada con don Ramón Martín Matilla:

18. Rústica.-Finca 1.519 del plano, regadío, al sitio de «Sobreviñas», Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, de 1 hectárea 54 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.460 del archivo, libro 51 de San Cristóbal de Entreviñas, folio 75, finca número 6.959, inscripción segunda. Tasada en 1.400.000 pesetas.

19. Urbana.-Casa en casco de San Cristóbal de Entreviñas, en el número 41 de la calle del Puente, compuesta de planta baja y alta con diferentes habitaciones, corral y otras dependencias; de 175 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Excelsa Mañanes; izquierda, Manuel Huerga; espalda, calle de la Molera y frente, calle del Puente. Inscrita al tomo 1.463 del archivo, libro 52 de San Cristóbal de Entreviñas, folio 99, finca número 7.216, inscripción primera. Tasada en 6.500.000 pesetas.

20. Rústica.-Finca número 326 a) del plano, cereal, seco y viñado; al sitio de «La Cebra», Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas; de 1 hectárea 3 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.463, libro 52, folio 100, finca número 7.217, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

21. Máquina de escribir marca «Olivetti», carro grande. Tasada en 50.000 pesetas.

22. Máquina de calcular eléctrica, marca «Casio». Tasada en 20.000 pesetas.

23. Taladro eléctrico grande «Erla-TCA-50». Tasada en 300.000 pesetas.

24. Máquina de lavar vehículos «Walquer». 80 C.10. Tasada en 100.000 pesetas.

25. Compresor para mantenimiento de tuberías de aires «AEG», de dos cabezas. Tasada en 150.000 pesetas.

26. Torno «Somesa». Tasada en 200.000 pesetas.

27. Prensa hidráulica «Inebro». Tasada en 120.000 pesetas.

28. Máquina de cortar hierros con motor eléctrico incorporado. Tasado en 15.000 pesetas.  
 29. Pluma hidráulica para levantamiento de vehículos «Mallelo». Tasada en 40.000 pesetas.  
 30. Extintores varios. Tasados en 24.000 pesetas.  
 31. Furgoneta marca «Renault». ZA-9506-D. Tasada en 300.000 pesetas.  
 32. Coche marca «Seat», modelo Ibiza, ZA-5479-E. No ha sido tasado y no sale a subasta.  
 33. Grupo eléctrico «Seo Safarc 220». Tasado en 50.000 pesetas.  
 34. Grupo de soldadura autógena. Tasado en 16.000 pesetas.  
 35. Estanterías varias para colocación de repuestos. Tasadas en 34.000 pesetas.  
 36. Esmeril de bancada. Tasado en 5.000 pesetas.  
 37. Un radial. Tasado en 20.000 pesetas.  
 38. Un gato eléctrico, digo hidráulico. Tasado en 5.000 pesetas.  
 39. Banco de trabajo. Tasado en 40.000 pesetas.  
 40. Dos mesas de oficina. Tasadas en 8.000 pesetas.  
 41. Cinco sillas. Tasadas en 2.500 pesetas.  
 42. Herramientas para trabajos de taller; 5 cajas completas. Tasadas en 130.000 pesetas.  
 43. Repuestos varios consistentes en rodamientos, filtros, correas, cargador de baterías «Femsa», GCL-10-5, y pluma hidráulica pequeña. Tasado todo en 150.000 pesetas.

Lo relacionado concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Benavente a 8 de junio de 1989.-La Secretaria.-4.548-3.

## BERGA

*Edicto*

Se hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Berga, 11 de julio de 1989.-El ilustrísimo señor don Jordi Puigbó Oromi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 108/1988, promovidos a instancias de don Joan Noguera Sala, don Jorge Bartrons Salvans, don Josep Noguera Casals, Joan Noguera Casals, y José Montraveta Bessa, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Ramón Corominas Cocharrera, y en su defensa, el Letrado señor Arderiu, contra Caja de Ahorros de Manresa, representada por la Procuradora doña Magdalena Martínez Dasveus y defendida por el Letrado don Pere Ribera, contra «Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima». Entidad representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer, y defendida por el Letrado don Juan Arregui de La Madrid, contra don Tomás Velasco Mollón, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Queralt Calderer y dirigido por el Letrado don Benjamín García, y contra las ignoradas personas físicas o jurídicas que con posterioridad al 31 de julio de 1985 hayan accedido a la condición de accionistas de «Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima», los cuales fueron declarados en rebeldía procesal al no comparecer en tiempo y forma.-Fallo: Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Juan Noguera Sala, don Jorge Bartrons Salvans, don Josep Noguera Casals, don José Montraveta Bessa y don Juan Noguera Casals, contra la Caja de Ahorros de Manresa, «Carbones de Pedraforca, Sociedad Anónima», don Tomás Velasco Mollón, y contra las ignoradas personas físicas o jurídicas que con posterioridad a 31 de julio de 1985 hayan accedido a la condición de accionistas de «Carbones de Pedraforca, Sociedad Anónima», debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedidos en su contra formulados, con expresa imposición de costas sin limitación a los actores.

Así por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía de las ignoradas personas físicas o jurídicas que con posterioridad a 31 de julio de 1985 hayan accedido a

la condición de accionistas de «Carbones de Pedraforca, Sociedad Anónima», se notificará por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en primera instancia, la pronunciaci6n, mando y firmo.»

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelaci6n en el plazo de cinco días a contar desde su notificaci6n.

Y expido el presente para que sirva de notificaci6n en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Berga a 19 de julio de 1989.-El Secretario.-12.613-C.

## CADIZ

*Edictos*

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 405/1988, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez el día 21 de octubre, en su caso, por segunda vez el día 17 de noviembre, y por tercera vez, el día 19 de diciembre, las fincas que al final se describen, propiedad de don Antonio Vinaza Castañeda y doña Carmen Merelo Bello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoraci6n de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeci6n a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicaci6n de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificaci6n del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulaci6n, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

## Bien que se subasta

Piso número 14, en la planta séptima, letra A, izquierda, en la casa número 3 de la plaza de Asdrúbal, de esta ciudad; tiene una superficie útil de 91 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 110 del tomo 747, finca número 24.651, inscripci6n segunda.

Valoraci6n: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 1 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria judicial.-4.557-3.



El Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 172/1986, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por segunda vez el día 8 de octubre, y por tercera vez el día 8 de noviembre, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Caridad Sánchez Fernández, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoraci6n de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeci6n a tipo,

no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicaci6n de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificaci6n del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulaci6n, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

## Bien que se subasta

Local número nueve en planta baja de la calle Duque de Tetuán, hoy Ancha, número 9, edificio «Estorib». Finca número 5.902. Inscrita al tomo 710, libro 23, folio 233 del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoraci6n: 7.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria Judicial.-12.632-C.

## CORDOBA

*Edicto*

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Sociedad Anónima Cordobesa de Viviendas», contra Rafael Franco Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebraci6n el próximo día 18 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicaci6n, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 13 de diciembre, a la misma hora, para la celebraci6n de la tercera subasta, sin sujeci6n a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuaci6n de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

Quinta.-Esta subasta se convoca sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad y certificaci6n de cargas, al no haberse anotado el embargo, por estar el local inscrito a nombre del actor.

Sexta.-Que el rematante queda subrogado en los derechos y obligaciones del contrato privado suscrito entre actor y demandado, de compraventa del local y que obra en autos.



Séptima.-Que, en su caso, la escritura será otorgada por el actor al adquirente.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Seat», modelo Trans Panda, matrícula CO-0116-U. Tipo primera subasta: 880.000 pesetas.
2. Los derechos que correspondan al demandado sobre el local en planta baja, señalado con la letra B, de 87 metros cuadrados, ubicado en la casa que hace esquina con las calles Gaitán y Antonio Gutiérrez de Posadas. El local ha sido tasado pericialmente en 4.350.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.546-3.

### ESTELLA

#### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 6 de octubre, 3 de noviembre y 29 de noviembre de 1989, respectivamente, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, del bien que luego se dirá, embargado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a otro, y don Pedro Alecha Beruete; haciéndose constar:

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad del bien embargado y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao de esta Ciudad, número 02352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Casa con su patio o huerta, en la calle de Arriba o Mayor, del lugar de Mendaza, señalada con el número diez, con una superficie según el Registro de 182 metros cuadrados, y según reciente medición de 220 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.349, libro 33, folio 20, finca 2.625. Se valora en 6.750.000 pesetas.

Dado en Estella a 26 de julio de 1989.-El Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-4.686-3.

### GIRONA

#### Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 94/1988, a instancias de «Vidriera Ampurdanesa, Sociedad

Anónima», contra «Vips S'Agaro, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 21.039.621 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 15.779.715 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera el día 10 de octubre de 1989, a las once horas.

Para la segunda el día 14 de noviembre de 1989, a las once horas.

Para la tercera el día 19 de diciembre de 1989, a las once horas. Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Parcela de terreno o solar descrito en la inscripción octava, conforme con el documento presentado en el que se expresa que sobre el mismo se ha constituido un edificio en construcción, denominado «D'Oc», en término municipal de Castillo de Aro, con frente a la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; se halla compuesta de semisótanos, planta baja y un piso; con una superficie edificada de 424 metros 76 decímetros cuadrados en el semisótano, 411 metros 56 decímetros cuadrados en la planta baja y 431 metros 26 decímetros cuadrados en el piso; en la cubierta, la superficie construida es de 56 metros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, con dicha carretera; por la izquierda, entrando, con calle sin nombre, y ella mediante con apartamentos «Alborada»; derecha, con apartamentos «Ancla», y por fondo, con la antigua carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.657, libro 260 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 21, inscripciones novena y décima, finca 933-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de julio de 1989.-El Magistrado accidental, Francisco Herrando Millán.-El Secretario.-12.641-C.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de número 8/1987, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la Entidad «Hermanos Escaler, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en público subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre próximo, para la primera subasta; el 23 de noviembre próximo, para la segunda, y el 20 de diciembre próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado número 1 o ante el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son los siguientes:

Lote número 1.-Urbana sita en calle División Azul, sin número, 1.º 1.ª, de Viladecans. Departamento número 4. Planta primera, puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en Viladecans, con frente a las calles División Azul y Molino, sin numerar. Superficie: 70,98 metros cuadrados. Coeficiente: 2,371 por 100. Lindes: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, «Hermanos Escaler, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical del patio de luces de la planta baja, e izquierda, patio de luces y piso puerta quinta de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 716, libro 208, folio 97, finca 19.105, Sección Viladecans, inscripción primera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote número 2.-Urbana, sita en calle División Azul, sin número, 1.º 5.ª, de Viladecans. Departamento número 8. Planta primera, piso puerta quinta, destinado a vivienda del edificio sito en Viladecans, frente a las calles División Azul y Molino, sin numerar. Superficie: 69,38 metros cuadrados. Coeficiente: 2,317 por 100. Lindes: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta primera de esta misma planta; fondo, proyección vertical del patio de la planta baja, e izquierda, doña Mariana Cortabella y sus hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 715, libro 208, folio 105, finca 19.113, Sección Viladecans, inscripción primera. Valorada en 4.160.000 pesetas.

Lote número 3.-Urbana, sita en calle División Azul, sin número, 6.º 4.ª, de Viladecans. Departamento 32. Planta sexta, piso puerta cuarta, destinada a vivienda del edificio sito en Viladecans, con frente a las calles División Azul y Molino, sin numerar. Superficie: 80,59 metros cuadrados. Coeficiente: 2,692 por 100. Lindes: Frente, calle Molina; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta tercera de esta misma planta; fondo, rellano de escalera, e izquierda, doña Mariana Monjo Cortabella e hijos. Inscrita al folio 153, tomo 716, libro 208, de Viladecans, finca 19.161. Valorada en 4.850.000 pesetas.

Lote número 4.-Urbana, sita en calle División Azul, sin número, 7.º 1.ª, de Viladecans. Departamento 34. Piso séptimo, puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en Viladecans, con frente a las calles División Azul y Molino, sin numerar. Superficie: 70,98 metros cuadrados. Coeficiente: 2,371 por 100. Lindes: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, «Hermanos Escaler, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical del patio de la planta baja, e izquierda, patio de luces y piso puerta quinta de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 716, libro 208, folio 157, finca 19.165, Sección Viladecans, inscripción primera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote número 5.-Urbana, sita en calle División Azul, sin número, 7.º 5.ª, de Viladecans. Departamento 38, planta séptima, puerta quinta, destinada a vivienda, del edificio sito en Viladecans, con frente a las calles División Azul y Molino, sin numerar. Superficie: 69,38 metros cuadrados. Coeficiente: 2,317 por 100. Líndes: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta primera de esta misma planta; fondo, proyección vertical del patio de la planta baja, e izquierda, con doña Mariana Monjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 716, libro 208, folio 165, finca 19.173. Sección Viladecans, inscripción primera. Valorada en 4.160.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 15 de julio de 1989.-El Secretario judicial.-4.545-3.

## JAEN

### Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 79/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don José Tello Gómez y doña Adoración Ochoa Vera, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 26 de octubre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 22 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 22 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados son:

Pedazo de tierra en el sitio Hace del Ruedo, en el cortijo de los Velascos, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 55 áreas 78 centiáreas. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra de labor seco en el haza del Llano, dotación del cortijo de los Velascos, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 1 hectárea 10 áreas 11 centiáreas. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra de labor seco en el Ruedo del Cortijo de los Velascos, término de Cabra del Santo

Cristo, de cabida 61 áreas 67 centiáreas. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Pedazo de tierra de labor seco en el sitio de los Llanos, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 1 hectárea 7 áreas 64 centiáreas. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa cortijo y tierras en el sitio Los Velascos, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 1 hectárea 64 áreas 39 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra de seco y monte en el sitio de los Llanos, dotación del cortijo de los Velascos, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 93 áreas 96 centiáreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Pedazo de tierra de seco de labor y monte en el pago de Aguas Blancas, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 6 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de un corral en el sitio de Los Velascos; junto a la casa cortijo de dicho nombre, término de Cabra del Santo Cristo, ocupa una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.-El Secretario.-12.620-C.

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustre señora Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell y su partido judicial, en resolución de fecha 8 de mayo de 1989, dictada en autos de quiebra necesaria número 45/1989, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en nombre y representación de don Francisco Javier Bisbal Balcells, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Terminson, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Manresa, polígono industrial «Pronisa», kilómetro 49,5 de Solsona y dedicada a instalaciones industriales y ejecución de obras, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos la Empresa quebrada, debiendo tan sólo verificarlo el Comisario de la quiebra, don Manuel Hernández Gómez, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregarse al depositario de la quiebra don Joaquín de Vicente Martí, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 27 de junio de 1989.-El Secretario.-12.612-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de embargo preventivo y declarativo de menor cuantía número 880-A/1987, seguidos a instancia del Procurador don José María Marrero Alemán, en representación de «Astilleros Canarios, Sociedad Anónima», contra «Tomab Sea Foods, Ltd.», en ignorado paradero, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Buque de nombre «Autumn Tide», de tipo remolcador de altura/supply, material del casco de acero, construcción soldada, bandera nigeriana, año de construcción 1971, con una eslora total de 47,66 metros por una manga de trazado de 11,59 metros, punta de construcción 3,97 metros y un equipo propulsor de dos motores diesel «Caterpillar», cuatro tiempos, 16 cilindros en V, dos líneas de ejes, con un total de 2.250 CV. Su valor a efectos de la subasta es de 50.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.-El Secretario.-5.562-D.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 760/1978 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Jaime Rofes Llauro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ont de Armentera (Tarragona): Pieza de tierra de seco, de cabida 123 hectáreas 27 áreas 74 centiáreas, en cuya tierra hay enclavada una casa de campo denominada «Masía del Bella», compuesta de planta-terreno en el que hay la cocina pesebre y un corral para ganado, de extensión 68 palmos de ancho por 80 de fondo, aproximadamente; situada en el término municipal de Pont y partida de Salmella.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 984, libro 27 de Pont, folio 4, finca 357, inscripción sexta.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 24 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.559-3.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.462/1986, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gala Hidalgo y doña Matilde Márquez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 2 de noviembre de 1989, 5 de diciembre de 1989 y 9 de enero de 1990, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 2.800.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.
- En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.
- Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte de la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en Azuaga (Badajoz), Casa señalada con el número 77, antes 51, en la calle San Gil. Casa en Azuaga, señalada con el número 77, antes 51, en la calle San Gil, que ocupa una superficie de 591 metros 892 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de la entrada, con casa de don Manuel Molina; izquierda, con otra de Carlos Guerrero, y por la espalda, con corrales de casas de la calle Lepanio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al

tomo 1.266, libro 267, folio 91, finca 7.502, inscripción novena.

Y para que así conste, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 29 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario.-12.619-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de extravío de letra de cambio, bajo el número 436/1989, a instancia de «Fometno de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Simón, contra don José Luis Mur Sancho, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, a fin de que el tenedor de la letra extraviada, expedida con fecha 12 de julio de 1988, letra de cambio número OA 564075, por cantidad de 618.194 pesetas, en la que figuraba como librado y aceptante de la misma «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», siendo el librador don José Luis Mur Sancho, pueda comparecer y, en su caso, formular oposición en el término de un mes, a contar desde la fecha en que sea publicado este edicto. Y para que sirva de notificación y emplazamiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-12.624-C.

★

Doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.438/1986, penden autos de secuestro a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora García González, contra don Vicente González Nebot y doña María Isabel Riscart Bermúdez, en los que he acordado la siguiente providencia:

Providencia.-Magistrada-Juez señora León Tirado. En Madrid a 5 de julio de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito junto con exhorto diligenciado, por la Procuradora señora García González, que se unirán a su autos. En cuanto a lo solicitado, como se pide, se saca la finca objeto de este procedimiento número 26.157 a pública subasta, por término de quince días, con las condiciones que luego se expresan. Librense edictos que se fjarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid». Para la primera subasta se señala el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado. Por haberlo solicitado el actor, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el mismo que para la primera, rebajado en un 25 por 100, y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda, se señala, para que tenga lugar la tercera convocatoria el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-El tipo de la primera asciende a la cantidad de 3.329.234 pesetas, importe en que se ha tasado la finca que se subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, debiendo consignar para la tercera subasta el mencionado 20 por 100 del tipo determinado para la segunda. El actor está exento de esta condición en todo caso, por imperativo legal.

Tercera.-Los títulos de la propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.-Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el presente proveído al demandado. Entréguese los despachos a la Procuradora actora, como tiene solicitado.

Lo manda y firma V. I. Doy fe. Ante mí.

La finca a que se refiere la resolución es la siguiente: Número 26.157. En piso tercero del edificio sito en el término de Nules (Castellón), calle San Carlos, números 27 y 29. Vivienda tipo A, de superficie útil 90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y lavadero; lindante, mirándola desde la calle San Carlos: Por la derecha, la vivienda número 13 y escalera; izquierda, Miguel Flich Felip, y espaldas, Soledad y María Monlleó Beltrán. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 926, libro 204, folio 102, finca número 26.157, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.-El Secretario.-4.552-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 915/1986, a instancia de don Lorenzo Farré Cardona, contra «Dispo Plast, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que más abajo se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 19 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta, y que serán las siguientes:

Primera.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 38.700.000 pesetas.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito preventivo.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no



cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Terreno en término de Almaraz, procedente de la finca denominada «La Noria», de cabida 3 hectáreas, situado en el extremo sur-este de la citada finca, de pastos con algunos olivos.

Linda: Al norte, resto de la finca matriz; oeste, resto de la finca matriz mediante canal, y a través de dos líneas rectas de extensión aproximada de 116 metros en junto: este, finca rústica propiedad de doña Rosa Gómez Solís y doña Teresa Murillo Gómez, y al sur, camino de Valdecañas. Dentro del perímetro de la finca y ocupando parte de su superficie se están construyendo las siguientes edificaciones:

Por el lindero noroeste, o sea, con frente al canal que la separa del resto de finca de que procede, se están construyendo dos naves: Una de ellas de 65 por 40 metros, o sea, una superficie de 2.600 metros cuadrados, con estructura metálica en pórticos dobles de 20 metros de luz y 5,50 metros de altura. Y otro edificio de estructura metálica de 610 metros cuadrados de superficie y altura 3 metros 50 centímetros, en el que se incluyen oficinas varias, sala de visita, laboratorios de control, vestuarios, comedor y servicios de personal. Se omiten sus linderos pues como se ha indicado están siendo construidas dentro de la finca antes citada. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, a los folios 118 y 119, tomo 721, libro 21 de Almaraz de Tajo, finca número 1.883, inscripción primera, segunda y tercera.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1989.—El Secretario judicial.—12.629-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 784/1987-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Abril Marín y otra, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de noviembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

En término de Cehegín, Diputación de Agua Salada, sitio de Las Atalayas, tierra de secano a cereales, que mide de superficie 71 áreas 64 centiáreas. Dentro de su superficie y linderos existen dos naves industriales, con cubierta de teja a dos aguas, paredes de carga y machones centrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca (Murcia), al tomo 1.134, libro 272, folio 73, finca 6.748, inscripción novena.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1989.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.547-3.

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en los autos de juicio expediente de dominio número 1.285/1987 seguidos en su Juzgado, a instancia de doña María Cristina Escamilla Torres y don Manuel Díaz Montaña, contra doña Josefa Barranco Bustos e ignorados herederos de doña Josefa Robeda Barranco y Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto registral interrumpido sobre la finca urbana, piso segundo, exterior, izquierda, de la casa números 2 y 4 del pasaje de la Sud América, en Madrid, puerta número 2, por el presente se hace saber que se ha dictado auto definitivo, con fecha 5 de julio de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente, en su parte dispositiva:

«No ha lugar a tener por justificada la adquisición del dominio por los solicitantes de la finca objeto de este procedimiento a los efectos de la reanudación del tracto sucesivo registral. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18.—Doy fe.—Francisca Rosas Carrión.—Rubricado.—Antonio Riutord Pane.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Josefa Robeda Barranco, expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—El Secretario.—12.611-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en representación de «GDS Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Tejedor Moreno y don Marco Antonio Iglesias González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Marco Antonio Iglesias González y doña Teresa Tejedor Moreno, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Parcela número 1 del conjunto de viviendas unifamiliares sitas en el término municipal de Galapagar, en la calle Guadarrama, con vuelta a la de la Escuela. Inscrita en el Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.461, libro 177, folio 22, finca 9.627.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de octubre actual y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1989 y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre actual y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.556-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 658-A/1982, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Sociedad Española del Acumular Tudor, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Andrés sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 19 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre próximos, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda séptima, letra A, de la segunda escalera, situada en la séptima planta del edificio «Mediterráneo», sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 868, folio 54, finca número 33.665, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.178.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín González Andrés y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.553-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1989, A, a instancia de «Comercial 25. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Alfonso Carmona Egea y doña María José Avilés García, en los cuales se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado notificar a los acreedores posteriores la existencia del procedimiento a efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a los tenedores o endosarios presentes o futuros de las letras de cambio emitidas y que son 30 letras de cambio, cada una de ellas por un importe de 105.365 pesetas, siendo las cinco primeras de la clase novena, y las restantes de la clase octava, dichas letras de la serie A, números 3.337.517 al 3.337.521, ambos inclusive y del 2.365.292 al 2.365.316, ambos inclusive. Dichas letras están libradas con fecha 25 de febrero de 1987, por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFESA), siendo aceptadas en el acto del otorgamiento de la escritura que se inscribió a presencia del Notario por don Alfonso Carmona Egea, constituida la hipoteca mediante escritura otorgada en Albacete el 25 de febrero de 1987, ante el Notario don Rafael Gómez-Ferrer Sapiña, con vencimientos mensuales consecutivos, siendo el primero de ellos el día 5 de marzo de 1987, y el último el día 5 de agosto de 1989.

Dicha notificación respecto de las fincas siguientes:

Finca número 12.410, en planta primera al fondo, en Murcia, partido de San Benito, camino de la Fuensanta, número 45.

Finca registral número 12.412. Vivienda en planta segunda, a la derecha del edificio, en término de Murcia, partido de San Benito, camino de la Fuensanta, número 45.

Finca registral número 12.414. Vivienda en planta segunda, a la izquierda del edificio, en término de Murcia, partido de San Benito, camino de la Fuensanta, número 45.

Expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.603-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de secuestro y posesión interina, con número 743/1988,

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Juan Holgado Cintado y María Teresa Heredia Menacho, en los que aparece la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez José María Fernández Rodríguez.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, autos 743/1988, a 18 de julio de 1989.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 25 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre respectivamente, y todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 935.770 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de esta Sede; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado librándose el correspondiente exhorto que se entregará a la actora para su diligenciamiento. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto en su caso), para que cuide de su diligenciamiento.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

En Jerez de la Frontera, Cádiz, vivienda 4-B, bloque 6, primera fase, urbanización «El Almendral», en el pago de «Raboatún». Superficie 181 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 966, libro 118, sección 1.ª, folio 176, finca 12.071.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.561-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ugedo Ipiña y doña María Mercedes Urruela Saiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.920.000 pesetas el primer lote; 3.375.000 pesetas el segundo lote; 1.287.000 pesetas el tercer lote; 1.380.000 pesetas el cuarto lote; 3.563.000 pesetas el quinto lote; 882.000 pesetas el sexto lote, y 2.684.000 pesetas el séptimo lote.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica en términos de Benia, concejo de Onís y sitio de Mayescas; mide 4 hectáreas 27 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 831 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Onís, folio 247 vuelto, finca número 5.903, inscripción segunda.

Segundo lote: Rústica en términos del pueblo del Pedroso, concejo de Onís; que mide 4 hectáreas 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 12, finca número 7.007, inscripción primera.

Tercer lote: Rústica en términos del pueblo del Pedroso, concejo de Onís y sitio de Cores, que mide 1 hectárea 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 14, finca número 7.008, inscripción primera.

Cuarto lote: Rústica en términos de Benia, concejo de Onís y al sitio de Treseros, que mide 3 hectáreas 50 áreas, aproximadamente. Inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 15, finca número 7.009, inscripción primera.

Quinto lote: Rústica en término de Benia, concejo de Onís y sitio del Toralín, de 12 hectáreas, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 933 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Onís, folio 16, finca número 7.010, inscripción primera.

Sexto lote: Rústica en término de Avín, concejo de Onís, en el barrio de Castro y sitio de La Soleyera, que mide 240 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 36 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Onís, folio 148 vuelto, finca número 449, inscripción cuarta.

Séptimo lote: Rústica en términos de Avín, concejo de Onís, en el sitio de Prado de Cima, de 288 áreas. Inscrita en igual Registro de la Propiedad al tomo 598 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Onís, folio 193 vuelto, finca número 4.176, inscripción tercera.

La presente publicación podrá sufrir efectos de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado.—El Secretario.—4.562-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo-letras de cambio seguido en este Juzgado con el número 1.027/1986, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Díaz Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda anterior centro, situado en la segunda planta de construcción de la casa número 42 de la avenida de Galicia, Oviedo. Tiene una superficie útil de 73 metros aproximadamente y plaza de garaje numerada en el sótano, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el libro 1.158, folio 219, finca 19.981.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1989.—La Secretaria.—4.550-3.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 776/1984 procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Intelhorce, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Luis Martín Mediano y doña Mercedes Sánchez Narro sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio sito en la ciudad de Albacete, en la playa del Madroño, sin número de orden, destinado a fábrica de confecciones. Ocupa una superficie total de 1.132,80 metros cuadrados. Consta de dos plantas con sótanos, cada una con una superficie del solar, tres plantas altas, con una superficie cada una de 1.174,80 metros cuadrados, y finalmente una planta de áticos de 22,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.000 de la sección segunda de Albacete, folio 64, finca número 6.422. Inscrita la hipoteca al tomo 1.000 de Albacete, libro 102 de la sección segunda, folio 69.

Valorado en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—La Secretaria judicial.—4.560-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.207/1987 seguidos en este Juzgado a instancia de «Orient Peninsular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Amaro Rincón Ríos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se mencionarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, 6, 2.<sup>o</sup>

#### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará, en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 21 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa enclavada en la parcela 32 de la urbanización «El Tomillar», en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Consta de dos plantas con una vivienda en cada una de ellas y con idénticas distribución: Dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño, si bien la baja tiene un patio; y su superficie construida es de 67 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la de la alta de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Ambas viviendas, independientes entre sí. La superficie del solar sobre el que se eleva la casa es de 84 metros cuadrados. Actualmente se identifica situándola en calle Baleares, número 1, urbanización «El Tomillar», en Arroyo de la Miel, de Benalmádena.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.549-3.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Enrique Vives Reus, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 441/1987, por demanda del Procurador don Francesc D'Asís Mesures Coll, en representación de «Sociedad Anónima Sans», contra don Patrocinio Sainz Arroyo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martiály Romero, con el número 1.962/1984 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de

octubre, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que se entienda a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es del de 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas que salen en un solo lote:

**Local comercial:** En la planta baja del edificio en Roa, en la plaza del Generalísimo, 28, por donde tiene su entrada, de 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle El Fresco; izquierda, finca registral número 11.702 y patio de la finca registral número 11.703, y fondo, portal y escaleras acceso a la finca 11.703. Lleva como anejo un sótano ubicado en el subsuelo del edificio, con una superficie de unos 40 metros cuadrados, al que se accede desde el interior del local. Tiene asignado un coeficiente del 34 por 100.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad de Roa de Duero (Burgos), tomo 731, folio 14, finca número 11.701.

**Vivienda:** Situada en la planta primera alta del edificio de Roa de Duero, en la plaza del Generalísimo, 28, de 248 metros cuadrados. A dicha planta se accede por un portal situado en la calle El Fresco, y tanto éste como la escalera de acceso son partes integrantes de la vivienda. Consta de cocina, baño, salón, estar y cuatro dormitorios. Lleva como anejos la planta desván y un patio. La planta desván se halla en la entrecubierta del edificio y tiene la misma extensión y linderos que la vivienda. El patio se halla situado al ras de la superficie del solar y se accede al mismo por unas escaleras que arrancan de la vivienda y descienden al mismo. Tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, dicho patio, tomando como referencia el frente del edificio, por la derecha, finca registral 11.701 y portal y escalera de acceso a esta finca; izquierda, patio de la finca registral 11.702 y Raquel de la Fuente, y fondo, herederos de Lucas Zumel. Tiene asignado un coeficiente del 49 por 100.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad de Roa de Duero (Burgos), al tomo 731, folio 16, finca 11.703.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor hipotecario Patrocinio Sainz Arroyo, para caso de resultar negativo la notificación en su domicilio.

Dado en Mataró a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Vives Reus.—La Secretaría.—4.554-3.

## ONTENIENTE

### Edicto

Doña Pilar Mur Márquez, Juez accidental de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá por así haberlo acordado en los autos número 227/1985 de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ferré Alcaraz y otros, vecinos de Mogente.

### Bienes que se subastan

1.º Rústica. Parcela de tierra huerta, de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 98 centiáreas, derecho a riego, en término de Bogairente, partida Casa del Sant. Inscrita al tomo 36, folio 32, finca 1.475 del Registro de la Propiedad de Onteniente.

Dentro del perímetro de esta parcela existe un chalé con planta baja y piso alto, con luz, piscina y bloque de obra. Valorado todo ello en 6.887.500 pesetas.

2.º Parcela de tierra cereal riego pie, con derecho para un riego de agua del Vinalopó, término de Bogairente, de 1 hanegada 1 cuarta, equivalentes a 10 áreas 80 centiáreas. Partida Casa del Sant. Inscrita al tomo 36, folio 36, finca 1.477 del indicado Registro. Valorada en 312.500 pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre; y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 15 de julio de 1989.—La Juez. Pilar Mur Márquez.—El Secretario.—4.543-3.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 30/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Abel Gothuey y esposa, doña Sonia Fano González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deban consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a

tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso 6 F, de la calle Campoamor, número 14, de Oviedo. Inscrita al tomo 2.730, libro 1.985, finca 3.050, folio 152, Sección Tercera, del Registro número 4 de Oviedo. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.628-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 343/1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Florentino González Riestra y José Manuel García Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.993.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo, y hora de las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 8 E, portal 5, bloque A, Inscrito al tomo 2.611, libro 1.875, folio 16, finca 6.999, inscripción cuarta, sito en la travesía Fernández Ladreda, de Oviedo.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.551-3.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Juan José García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de noviembre, 3 de diciembre y 12 de enero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 954/1988-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra Domingo Pascual Sigüenza y Apolonia Sáenz Soldevilla, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B del piso primero, sita a mano derecha subiendo por la escalera de la casa número 2 de la calle Monasterio de Urdax.

La vivienda está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Pamplona, 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Juan José García Pérez.-La Secretaria.-12.623-C.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 109/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la

Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, en nombre y representación del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», de Logroño, contra don Claudino Mínguez Fombellida y doña Pilar Corriero Benito, cónyuges y vecinos de Salamanca, en reclamación de 3.351.994 pesetas de principal e intereses al 17 de febrero de 1988, más 1.500.000 pesetas de intereses posteriores, gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo: haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

### Bien que se subasta

Urbana.-Piso vivienda, sito en paseo de la Estación, números 41-43, planta séptima, letra E; con una superficie de 93 metros cuadrados, cuyos linderos son: Mirando desde el paseo de la Estación, por la derecha, con patio de luces y edificio señalado con el número 25 de igual paseo; izquierda, con vivienda, fondo de patio de luces y vivienda señalada con letra B y pasillo común, y por el frente, con paseo de la Estación. Inscrita al tomo 246, folio 136, finca 14.479. Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Salamanca, 30 de junio de 1989.-El Secretario judicial.-12.621-C.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra don Manuel Romero Llamas y doña Rafaela Villa Lora, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Inmueble que estuvo dedicado a fábrica de harina en la calle Coronel Moscoso, 35, de San Roque, con una superficie de 836,52 metros cuadrados. Lindando: Por la derecha, entrando, con plazoleta denominada Cuatro Vientos; izquierda, con herederos de don Francisco Domingo Barea; fondo, con calle Posada. La mencionada hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 647, libro 175, folio 137, finca 170-N, inscripción 30.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Camino del Almendral, sin número, el día 18 de octubre del corriente, y en horas de las diez de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre del corriente, y en horas de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre del corriente, y en horas de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 11 de julio de 1989.-12.614-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1988, instado por «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, contra don Marcelino Miguel Hernández González y doña Mercedes González Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, las fincas que se expresarán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, en esta capital, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el de valoración de cada finca, que se expresará al final de su descripción.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en



pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número nueve.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio «Olympo», situado en la plaza de Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 11,75 metros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótano primero y segundo, para desembocar en calle interior de la del sótano tercero, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual linda: Al norte, pequeño espacio que lo separa del pozo de bombeo de aguas fecales y parte de aparcamiento diez; al sur, aparcamiento ocho; al este, calle interior, por donde tiene su acceso, y al oeste, subsuelo de la calle Candelaria. Inscripción: Libro 531, folio 33 vuelto, finca número 38.756, inscripción tercera. Valorada en la suma de 1.476.000 pesetas.

2. Número 176.—Plaza de aparcamiento en el sótano primero del edificio «Olympo», situado en la plaza de Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 15,75 metros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, desemboca en la calle interior de este sótano que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita, al norte y sur, con los 177 y 175, respectivamente; este, calle interior por donde tiene su acceso, y oeste, subsuelo de la calle Candelaria. Inscripción: Libro 533, folio 207, finca 39.090, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.476.000 pesetas.

3. Número 290.—Local de oficina en la planta tercera del edificio «Olympo», situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 37,37 metros cuadrados, y limita: Norte, oficina 291; sur, la 299; naciente, la 289 y pasillo común, por donde tiene su acceso, y poniente, vuelo de la calle Candelaria. Esta finca tiene derecho a la utilización conjunta con la oficina número 289, de un aseo situado en la misma planta, que mide 3,60 metros cuadrados, y limita: Norte, con pasillo común, por donde tiene su entrada; sur y poniente, oficina 289, y naciente, la 288. Inscripción: Libro 536, folio 166, finca 39.318, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.968.000 pesetas.

4. Urbana: Número 291.—Local de oficina, en la planta tercera, del edificio «Olympo», situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife. Mide este local una superficie total cubierta de 48,60 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Por el norte, oficina número 292; por el sur, oficina número 290; al naciente, con pasillo común, por donde tiene su acceso y en parte oficina 278, y poniente, vuelo de la calle Candelaria. Inscripción: Libro 536, folio 169, finca 39.320, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.968.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen Camino de la Cuesta, que mide 52 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, en línea de 125 metros con don José Brito Reyes; al sur, en igual medida, con don Julián López Alfonso; al este, en línea de 42 metros, con Camino de la Cuesta, y al oeste, con barranco. Inscripción: Tomo 976, libro 110, folio 42, finca número 9.840, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.280.000 pesetas.

6. Urbana: Casa vivienda tipo «bungalow», enclavada en la parcela descrita con entrada por calle Ronda Baja. Se denomina B-2, sita en la urbanización «Benyamina», de Torremolinos, Málaga. Consta de dos plantas, distribuidas en varias dependencias y una terraza. Mide una superficie total edificada de 69,40 metros cuadrados, y su terraza mide 4,50 metros cuadrados, el resto del solar no edificado se destina a jardín y desahogo. La superficie de dicho solar es de 106 metros cuadrados, y sus linderos son: Noroeste, en línea de 5,25 metros cuadrados con calle de la urbanización, denominada Ronda Baja; nordeste, en línea de 20,60 metros, con resto de finca matriz; sureste, en línea de 5,25 metros, con finca matriz, y suroeste, en línea de 19,89 metros, con finca matriz. Inscripción: Folio 240, tomo 254, inscripción tercera, finca 2.788-A.

Valorada en la suma de 4.592.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—12.635-C.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan José Triana Pérez y doña María del Carmen Marrero Mesa, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica. Trozo de terreno a cereales y erial en el sitio que llaman Guargacho, término municipal de Arona, con una superficie de 3 hectáreas 20 centiáreas, y linda: Norte y sur, resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de doña Cándida Peña Bello; este, pista de 6 metros de anchura para el acceso de esta finca y las colindantes que proceden de la misma finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz perteneciente a la señora Peña Bello y finca propiedad de los hermanos González Santos. Inscripción: Folio 21, libro 64 de Arona, tomo 342, finca número 8.908, inscripción segunda.

Valor: 14.332.290 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padrón, 3), bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—4.563-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 206/1988, instado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra Compañía Mercantil «Incalisa, Sociedad Anónima» y don Vicente Merino García, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, como de la propiedad de «Incalisa, Sociedad Anónima»:

Urbana: Finca número 4.—Local comercial situado en las plantas primera y baja del bloque 2, del edificio compuesto de dos bloques, sito en Segovia, en el Alto de Colmenares o Alto de Santo Tomás, calle del Clavel y también plaza y calle de Teófilo Ayuso. Las plantas están comunicadas interiormente. Tiene su entrada directamente desde la calle del Clavel, a la izquierda del portal de acceso al bloque 2. Linda: La parte de planta baja, al frente, calle del Clavel y caja de escalera y portal, al que tiene una puerta de acceso; derecha, entrando, portal, caja de escalera, hueco de ascensor y terrenos de la urbanización de empleados de banca; izquierda, con edificios de nueva construcción, caja de escalera y hueco del ascensor, y fondo, caja de escalera, hueco del ascensor y zona común ajardinada. Y la parte de planta primera linda: Al frente, calle del Clavel y caja de escalera; derecha, entrando, descansillo y caja de escalera a la que tiene una puerta de acceso, y terrenos de la urbanización de empleados de banca, y hueco del ascensor; izquierda, edificios de nueva construcción, hueco del ascensor y portal accesorio del bloque 2, con entrada por la zona común ajardinada a la espalda de la calle Clavel, y fondo, caja de escalera, hueco del ascensor y zona común ajardinada. La parte de planta baja tiene una superficie construida de 179,24 metros cuadrados, y la parte de planta primera tiene una superficie construida de 190,99 metros cuadrados. Su cuota es de 10,3002 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.232, libro 490, folio 52, finca 27.816, inscripción segunda.

Valorada en 22.260.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.  
Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 8 de enero y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—12.622-C.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 269/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Celso Cruz del Castillo Torres, «Estación de Servicio Los Rosales, Sociedad Limitada», y «Constructora Asca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Gamonal (Toledo) al sitio del Venculo y Casa de Postas, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, Pedro Sánchez; sur, Cordel; al este, Eusebio Peletero, y al oeste, Francisco Peletero. Inscrita en el Registro de Talavera de la Reina al tomo 873, libro 32, folio 236, finca 2.397, inscripción cuarta. Valorada en 7.950.000 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio El Alamo, en término de Escalona, de una superficie de 984 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 23 metros, con la finca formada por división de la que ésta procede, y en línea de 28,80 metros, con otra formada, asimismo, por división de la que ésta procede; al sur y oeste, Cooperativa y Alejandro Esteban, en línea oblicua de 70 metros; al este, en línea quebrada de 9,6 y 26 metros, con Alejandro Esteban, y en línea de 8 metros, con finca formada por división de la que ésta procede. Inscrita en el Registro de Escalona al tomo 762, libro 63, folio 73, finca 10.297, inscripción segunda. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Escalona al sitio El Alamo, con una superficie de 1.153 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 7,90 metros, con finca de «Construcciones Sánchez Asperilla, Sociedad Anónima», antes «Asca, Sociedad Anónima», y en línea de 32,50 metros, con finca de la Sociedad constructora «Asca, Sociedad Anónima»; al sur, con finca de «Asca, Sociedad Anónima»; y «Construcciones Sánchez Asperilla, Sociedad Anónima», en línea de 40,40 metros; al este, con camino de Paredes en línea de 31,15 metros, y al oeste, en línea de 12 metros, con finca de «Asca, Sociedad Anónima», y «Construcciones Sánchez Asperilla, Sociedad Anónima», y en línea de 12 metros, con «Construcciones Sánchez Asperilla, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Escalona al tomo 725, libro 67, folio 99, finca 9.445, inscripción quinta. Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, número 56, de haber 27 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 53; al sur, camino particular; al este, parcela 55, y al oeste, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 106, finca 3.391, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, número 56, de haber 26 áreas 91 centiáreas, número 53, que linda: Al norte, con la que se describe a continuación; sur, parcelas 54, 55 y 56; este, camino particular, y oeste, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 107, finca 3.392, inscripción segunda. Valorada en 850.000 pesetas.

6. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, de haber 26 áreas 10 centiáreas, número 52. Linda: Al norte, parcela 51; al sur, la descrita anteriormente; al este, camino particular, y al oeste, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 108, finca 3.393, inscripción segunda. Valorada en 825.000 pesetas.

7. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, número 31, de una superficie de 26 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 33; al sur y oeste, camino particular, y al este, parcela 32. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 109, finca 3.394, inscripción segunda. Valorada en 825.000 pesetas.

8. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, número 32, de una superficie de 27 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 33; al sur o este, camino particular, y al este, parcela 31. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 110, finca 3.395, inscripción segunda. Valorada en 850.000 pesetas.

9. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 41, de haber 25 áreas. Linda: Al norte, parcela 42; al sur, parcela 40; al este, camino, y al oeste, camino particular. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo

1.477, libro 39, folio 111, finca 3.396, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

10. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 40, de haber 25 áreas. Linda: Al norte, parcela 41; al sur, parcela 39; al este, camino, y al oeste, camino particular. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 112, finca 3.397, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

11. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 39, de haber 27 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 40; al sur, parcela 38; al este, camino, y al oeste, camino particular. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 113, finca 3.398, inscripción segunda. Valorada en 850.000 pesetas.

12. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 48, de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 47; al sur, parcela 49; al este, camino particular, y al oeste, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 114, finca 3.399, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

13. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 49, de una superficie de 25 áreas y 59 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 48; al sur, parcela 50; al este, camino particular, y al oeste, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 115, finca 3.400, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

14. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 61, de una superficie de 25 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz; al sur, parcela 60; al este, parcela 62 y camino particular, y al oeste, camino de la Mezcuca. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 116, finca 3.401, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

15. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 62, de haber 25 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; al sur, parcela 63 y camino particular; al este, parcelas 2 y 3, polígono 2, y al oeste, parcela 61 y camino. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 117, finca 3.402, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

16. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 63, de haber 25 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 62; al sur, parcela 64; al este, parcelas 2 y 3, polígono 2, y oeste, camino particular. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 118, finca 3.403, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

17. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 64, de haber 25 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 63; al sur, parcela 65; al este, parcela 66 y parcelas 2 y 3, polígono 2, y al oeste, camino particular. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 119, finca 3.404, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

18. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 65, de haber 25 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, parcelas 64 y 66; al sur y oeste, camino particular, y al oeste, parcela 66 y camino. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 120, finca 3.405, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

19. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 66, de haber 27 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, parcelas 2 y 3, polígono 2; al sur, camino particular; al este, parcela 67, y al oeste, parcelas 64 y 65. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, folio 121, libro 39, finca 3.406, inscripción segunda. Valorada en 825.000 pesetas.

20. Parcela de terreno de regadío en término de Otero al sitio de la Mezcuca, señalada con el número 67, de haber 32 áreas y 28 centiáreas. Linda: Al norte,

parcelas 2 y 3, polígono 2; al sur, porción segregada de ésta; al este, con el arroyo, y al oeste, parcela 66 y camino particular. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.477, libro 39, folio 122, finca 3.407, inscripción segunda. Valorada en 975.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.544-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Emilio Alvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid (por vacación de su titular).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 771-A/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1989, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja de 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de noviembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la Entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, piso noveno, N, escalera derecha, de la casa en esta ciudad, paseo de Zorrilla, 135. Ocupa una superficie de 134,89 metros cuadrados. Tiene aneja una plaza de garaje situada en el sótano del edificio. Tasado todo ello a efectos de subasta en la cantidad de 13.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.029, libro 30, folio 26, finca número 1.041.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlló.—La Secretaria.—4.542-3.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo

número 144/1988, tramitado a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra el Casino de Vigo, Sociedad Cultural y de Recreo, con domicilio en Vigo, calle Doctor Cadaval, 4, 2.º, sobre reclamación de 2.252.900 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de enero, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja de 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien embargado objeto de subasta

Urbana, Departamento I-B, Planta segunda, dedicada a usos comerciales y/o industriales. Mide 290 metros cuadrados; está integrada en el edificio número 4 de la calle Doctor Cadaval, de Vigo. Linda: Norte, con terreno sobrante de edificación y en parte casa o bloque 2, portal, escaleras, ascensor y patio de manzana; sur, don José Ramón Martínez Díaz; este, calle Doctor Cadaval y en parte terreno sobrante de la edificación, y oeste, edificio de don José Arca López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 653, folio 1, finca número 60.551.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.373-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 607/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jesús González-Puelles Casal, en representación de «Vigo Pesca, Sociedad Limitada», contra don José Alfonso González Barrado, representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal.

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a pescadería sito en Salamanca, calle Nueva de San Bernardo, 40 (Pescadería Valen), de la superficie de 40 metros cuadrados, por el que se paga la renta mensual de 1.400 pesetas, con contrato de arrendamiento de carácter indefinido y con autorización para traspaso. Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Salamanca, calle Edison, 24 y 32, en planta segunda, letra D. Mide 85,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al folio 109 del libro 120, primero, finca número 10.769, inscripción cuarta. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4 —Palacio de Justicia—, Vigo, y en el Juzgado de Primera Instancia de Salamanca, de forma simultánea y como previene el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.375-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 421/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Valentín Canelo Enciso y doña Josefina Lirenzo Simón sobre reclamación de 4.917.500 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Lalin, 4, en tercera subasta, el día 23 de

octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, que es de 30.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que la primera y segunda subastas han resultado desiertas.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también, por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Salgosa. Monte sito en la parroquia de Oleiros, Salvaterra do Miño, de 44 áreas 83 centiáreas. Inscrito al tomo 916, libro 168, folio 10, finca número 19.001, inscripción segunda. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.374-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1989, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Berpin, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno o solar denominado «Telleira» en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de 2.023 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Norte, terreno segregado de esta finca y comprado por Eladio Varela Osorio, su actual titular; sur y este, caminos, y oeste, terrenos de José Domínguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 528 de Vigo, sección segunda, folio 154, finca 32.189, inscripción primera.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.376-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de préstamo del Banco Hipotecario de España, seguidos bajo el número 542/1989-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frias, contra don Julián José Liñan Aguilón y doña Jorja Crespo García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes, que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes del 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero izquierda, exterior, en la segunda planta alzada, de unos 65 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una cuota de participación de 7 enteros por 100 en el inmueble. Dicho piso descrito forma parte de la casa número 15 de la calle Checa de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza I al tomo 2.014, libro 820, sección 2.ª, folio 48, finca 34.627, inscripción cuarta. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Jesús María Arias Juana.-El Secretario.-4.558-3.

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de préstamo del Banco Hipotecario de España, seguidos bajo el número 541/1989-A a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frias, contra don José Alonso Doto, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte,

Segunda subasta, el día 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes del 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 9. Vivienda. Piso ático izquierda, tipo C. Superficie útil, 62,25 metros cuadrados, y superficie construida, 85,89 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 6.773 por 100. Dicho piso forma parte de una casa sita en Huesca, en la calle San Lorenzo, 81. Inscrito al tomo 1.731, folio 11, finca número 25.567. Valorado en 4.040.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez. Jesús María Arias Juana.-El Secretario.-4.555-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 15-C/1989, a instancia del actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandada doña María Teresa Argachal Rubia y don Mariano Lapiedra Orga, con domicilio en calle General Franco, número 50, de Muel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.  
Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.-Campo de secano, hoy regadío por aspersión, en el término de Muel, en la partida de la Torrubia en la dehesa de Arpayón, de cabida 22 hectáreas, 27 áreas 50 centiáreas. Integrado por parte de la parcela 18 del polígono 9 y por la parcela 38 del polígono 10. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de doña María Carmen Lapidra Orga; sur, con término municipal de Mezalocha; este, finca de Francisco Orga, y oeste, con Esteban Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.410, libro 50, folio 129, finca 3.250. Atendiendo a sus características y superficie podemos valorarla en 33.562.000 pesetas.

Rústica.-Campo de secano en término de Muel, en la partida de Arpayón, tiene una extensión de 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas. Es parte de la parcela 51 del polígono 10. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de finca matriz, y este, con otra de don Mariano Lapidra Orga. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.709, libro 63, folio 158, finca 5.059. Valor 497.400 pesetas.

Rústica.-Viña secano en término de Muel, partida cerrado, de superficie 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Zaragoza a Valencia; sur, vía férrea y silo del servicio nacional de cereales; este, vía férrea, y oeste, carretera de Zaragoza a Valencia. Es la parcela 151 del polígono 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.075, libro 36, folio 175, finca 1.654. Valor 577.500 pesetas.

Rústica.-Viña secano en término de Muel, en la partida Viñas Bajas, de cabida 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Montserrat Argachal; sur, Jesús Clemente; este, Manuel Pelayo, y oeste, Martín Pe. Es parte de la parcela 82 del polígono 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 748, libro 26, folio 185, finca 1.108. Valor 350.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor secano y pastos, en término de Muel, en la dehesa Arpayón, en la partida de Torrubia, de extensión 4 hectáreas 40 áreas. Linda: Norte, carretera Zaragoza a Valencia; sur, vía de ferrocarril; este, finca de herederos de Eusebio Lapidra, y oeste, Emilio Aliaga. Es la parcela 144 del polígono 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.210, libro 40, folio 40, finca 2.009. Valor 6.060.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor secano y pastos en término de Muel, procedente de la dehesa de Arpayón, en la partida de Torrubia, de extensión 14 hectáreas 40 áreas. Linda: Norte, finca de herederos de Eusebio Lapidra y Fontaneta; sur, con la de hijos de María Pilar Orga; este, con la de Elisa Sancho, y oeste, con herederos de Eusebio Lapidra. Es parte de la parcela 19 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.616, libro 60, folio 14, finca 4.618. Valor 15.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa en Muel, en la calle García Giménez, número 25, de una extensión de 180 metros cuadrados, de los que 145 metros cuadrados están cubiertos y el resto, descubiertos. Compuesta de planta baja y una alzada. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Leopoldo Rubio; izquierda, comunidad de propietarios de las casas 21 y 23, y fondo, Leopoldo Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.644, libro 61, folio 24, finca 4.772. Situada en la carretera general de Zaragoza a Valencia, a su mano derecha, actualmente en ruinas e inhabitable. Atendiendo a su estado, superficie y posibilidades futuras de edificación podemos valorarla en 4.500.000 pesetas.

Rústica.-Campo regadío en término de Muel, partida de Olmedo, de 17 áreas 80 centiáreas. Es la

parcela 32 del polígono 5. Linda: Norte y oeste, con riego; sur, Tomasa Pelayo, y este, Matilde Colás. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.512, libro 55, folio 5, finca 3.777. Valor: 356.000 pesetas.

Casa-vivienda.-Se trata de un inmueble situado en la calle de General Franco, número 50, de unos 150 metros cuadrados aproximadamente. Consta de tres plantas y linda: Derecha, entrando, con Pedro Aladrén; izquierda y fondo, con doña Concepción Lapidra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.370, libro 47, folio 64, finca 2.856, con las cargas y anotaciones de embargo que constan en autos. El inmueble situado a la entrada de la población y en una calle lateral, a la izquierda de la carretera general de Zaragoza a Valencia, su construcción es antigua pero su estado y conservación es aceptable. Atendiendo a su superficie, ubicación y estado de conservación podemos valorarla en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.-Campo de secano, hoy regadío por aspersión, en el término de Muel, partida de la Torrubia, en la dehesa de Arpayón, de cabida 6 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas, está constituido por las parcelas 20 del polígono 9 y 9, 12 y 122 del polígono 30. Linda: Norte, con porción segregada y cabañera; sur, camino de Fontanetas; este, finca de don Joaquín Sancho Losilla y oeste, porción segregada y camino del Payón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.410, libro 50, folio 127, finca 3.249. Dentro del perímetro de la finca existe un pozo, varias casetas y un almacén. Valor 15.000.000 de pesetas.

Rústica.-Campo de secano en término de Muel en la partida Dehesa de Ibar, de cabida 7 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Lumpiaque; sur, camino de propiedad; este, herederos de Felipe Argachal, y oeste, herederos de Juan Mainar. Es la parcela 9 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.512, libro 55, folio 11, finca 3.780. Valor 2.363.000 pesetas.

Rústica.-Campo de secano en término de Muel, partida Dehesa de Ibar, de cabida 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de propiedad; sur, Isidro Mazas; este, herederos de Felipe Argachal, y oeste, herederos de Juan Mainar. Es la parcela 10 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.512, libro 55, folio 13, finca 3.781. Valor: 220.000 pesetas.

Rústica.-Campo con almendros, secano, en término de Muel, partida Campo de Lugar, de cabida 66 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Casimiro Novias; sur, camino de Cacharasilla; este, Ricardo Aliaga, y oeste, Mariano Cobetas. Es la parcela 3 del polígono 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.512, libro 55, folio 35, finca 3.792. Valor: 200.000 pesetas.

Urbana.-Casa sita en Muel, calle Costa número 47, que consta de planta baja, dos pisos y una cuadra con cocina en el corral. Tiene una superficie de 145,50 metros cuadrados y el corral 75 metros cuadrados y un solar fuera de la casa y a la parte que da al camino de los Pocosos de 38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Enrique Loshuertos; izquierda, con casa número 45 de igual calle, y fondo, con camino de los Pocosos al que tiene salida accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.512, libro 55, folio 37, finca 3.793. Valor 7.000.000 de pesetas.

Total 92.685.900 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.031-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicenté Cots Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 959/1988, ejecución número 72/1989, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Teresa Albelda Aroca y otros, contra la Empresa «Papelera de Exportadores de Naranja, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una guillotina, marca «Aldea», automática, número 1.150 MMC, microprocesada 330/9, 1.500.000 pesetas.
2. Una grapadora tipo 78, marca «Hobema», de 120 centímetros, 800.000 pesetas.
3. Una grapadora, marca «Comexi», de 100 centímetros, 600.000 pesetas.
4. Una grapadora, marca «Talleres Valls», de 80 centímetros, 500.000 pesetas.
5. Una servilleteadora de una capa, 33x33, marca «Wali», 1.000.000 de pesetas.
6. Una servilleteadora de una capa, 30x30, marca «Wali», 1.000.000 de pesetas.
7. Una servilleteadora de una capa, 30x30, marca «Wali», 1.000.000 de pesetas.
8. Dos máquinas empaquetadoras RA-25-P, marca «Casali», 600.000 pesetas.
9. Un compresor de aire, marca «Istobal», modelo C/DEP, de 10 CV de potencia, 300.000 pesetas.

Valor total 7.300.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Carcaixent (Caullada), calle Mayor, número 11, depositario don Miguel A. Mateo Momparler, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.-7.032-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio de cognición con el número 116/1987, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad



Anónima», contra don Jordi Coll Morell se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, en calle Democracia, número 19, primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 10 de octubre de 1989, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de noviembre del mismo año y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El próximo día 12 de diciembre del mismo año e igual hora, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió la segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es: Local-almacén en la casa sita en Lérida, calle Tamarite de Litera, sin número (hoy número 4), con una superficie de 330 metros cuadrados. Linda en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación: derecha, entrando, Ramón Vendrell, Marcelino Reñe y otros; izquierda, con Modesto Salvador y Antonio Ulier Aguila, linda, además, por abajo, vuelo del edificio, y por arriba, con planta comercial del primer piso. Linda, también, con caja de la escalera por quedar a la derecha, entrando. El mencionado local-almacén está inscrito al libro 390 de Lérida, folio 106, finca 34.047, y su valor es de 16.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—12.631-C.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Cedula de citación

Por la presente se cita al denunciado Raymond Bouché, de nacionalidad francesa, con domicilio en 668 avenida Lorangeriaie, 6, N+Ougins, con pasaporte 06-16283, expedido en Grasse el 29 de diciembre de 1981, y en la actualidad en ignorado paradero en España, a fin de que el día 25 de octubre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita bajo el número 313/1986, por lesiones y daños en accidente de tráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes a 29 de agosto de 1989.—La Secretaria judicial.—13.639-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Francisco Gutiérrez Tirado, hijo de Antonio y María Gracia, natural de Rute (Córdoba), nacido el 30 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 30.549.982, últimamente domiciliado en Rute, calle Francisco Baena, 5, recluta del reemplazo 89/4.º llamamiento, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, sito en calle Lope de Hoces, 5, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado incurrirá en la responsabilidad del artículo 124 del Código Penal Militar.

Córdoba, 23 de junio de 1989.—Jaime Lobo García.—840.

★

El soldado Juan Moreno López, con documento nacional de identidad número 37.323.796, natural de Barcelona y con último domicilio conocido en Sant Pere de Ribes (Barcelona), calle García Lorca, 1, a quien se instruye en este Juzgado Togado, causa 44/18/88, por ausencia de incorporación, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 44.

Valladolid, 3 de julio de 1989.—El Juez Togado, P. A., el Secretario Relator.—935.

★

Manuel González Ojeda, hijo de Manuel y de María, natural de Cartaya (Huelva), nacido el 19 de junio de 1967, de profesión agricultor, con graduación militar de soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 27-54-88 por el presunto delito de desertión, y con destino en el Regimiento de Ingenieros 8; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de junio de 1989.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—945.

★

Amalio Alejandro Gómez Barrero, hijo de Amalio y de Manuela, natural de Riotuerto, avecindado en el Barro de Arronte, La Cavada, Rio Tuerto, Liérganes (Santander), de veinte años de edad, soltero, de 1.68 metros de estatura; procesado en la causa 412/87-T, por un presunto delito de desertión, para que comparezca en el plazo de quince días en este Tribunal Territorial Primero, Sección Segunda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Secretario Relator, Miguel Cámara López.—943.

Alfonso Quer Chao, hijo de Juan José y de Asunción, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 5,500, procesado contra el deber especial de presencia; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Juez Togado, Arturo Zamarriego Fernández.—942.

★

De mozos presuntos prófugos, por no haber comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, a efectos de inscripción y clasificación. Los mozos comprendidos en la lista que se acompaña comparecerán ante la Junta del citado Centro, sita en Via San Fernando, sin número (Zaragoza), en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos todos aquellos que no se presenten en el plazo marcado.

#### Relación de mozos presuntos prófugos

Mozo R/88. Rivas Marugán, Juan Carlos (14 de abril de 1969). Documento nacional de identidad número 17.733.393. Hijo de Arturo y de Marina. Domiciliado últimamente en Zaragoza, camino del Vado, número 24, 1.º, A.

Mozo R/87. Delgado Arias, Inocencio (9 de febrero de 1968). Documento nacional de identidad número 25.446.161. Hijo de Inocencio y de Concepción. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Fray Luis Urbano, bloque K-1, 2.º, derecha.

Mozo R/87. Domingo Ayllón, Pedro (9 de marzo de 1968). Documento nacional de identidad número 17.727.897. Hijo de Ignacio y de Emilia. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle San Juan de la Peña, número 131, 4.º, E.

Mozo R/86. Nieves Manero, José (30 de marzo de 1967). Documento nacional de identidad número 25.437.153. Hijo de Manuel y Manuela. Domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Echegaray, número 3, 1.º, A.

Zaragoza, 28 de junio de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.—936.

### Juzgados civiles

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del condenado Carlos López Ocampos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de multa de cinco días de arresto menor, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado de Distrito.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 5 de julio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—892.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los condenados Teófilo Caamaño López y Hermenegildo González Muñoz de Luna, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan la pena multa de 8.000 pesetas, poniéndoles, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado de Distrito.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 5 de julio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—893.